

# Clasificados

www.eltelegrafo.com.ec

El Telégrafo

ECUADOR, MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2009



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MULTIVITRO S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía denominada MULTIVITRO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dámaso Quirós del cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de julio de 1986.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada MULTIVITRO S.A., otorgada el 14 de julio de 2009, ante el Notario Segundo Octavio del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004739 del 12 de agosto de 2009.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Mercedes Sarra Galdos, en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad.
- 4.- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0004739 de 12 de agosto de 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada MULTIVITRO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 12 de agosto de 2009

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ago. 24-25-26 (9409)



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN, CANCELACION Y AVISO DE ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EMPLEOS AGOYAN S.A. EMPLAG

- 1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004444 del 29 de julio de 2009, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía EMPLEOS AGOYAN S.A. EMPLAG a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar una petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Wilson Martínez Terán, en su calidad de Gerente General, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Guayaquil, quien notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía situada en Saucos 5 Calle Presidente Roldós Solar 8 Manzana 209-A.

Guayaquil, 29 de julio del 2009

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.  
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ago. 24-25-26 (9557)



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGFORT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGFORT CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 27.440,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Junio de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.09.003326 de 13 de agosto de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo Cinco del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una".  
Quito, 13 de agosto de 2009.

Dr. Fabián Flores Paredes  
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(9670)



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORPOINT S.A.

Se comunica al público que la compañía IMPORPOINT S.A., aumentó su capital suscrito por CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-0004215 del 21 de julio del 2009.

El capital suscrito actual es UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMERICA, está dividido en UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Además se reformó el Artículo Sexto relacionado con las Acciones: "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del uno al un millón ciento ochenta mil ochocientos treinta y cuatro inclusive, podrán estar representadas en títulos suscrito conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la Compañía o por el Vicepresidente y el Gerente General de la compañía".

Guayaquil, 21 de julio del 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

(9647)